



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	2002-00053
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARINA
DEMANDADO	HUGO MERCADO y ESTELA MUÑOZ SALGADO
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MINIMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho la presente proceso en el cual se solicita dejar a disposición del Juzgado Primero Civil Del Circuito De Ejecución los depósitos judiciales que se encuentren a nombre del demandado HUGO MERCADO. Provea.

Barranquilla, 23 de marzo de 2021,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, MARZO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y como quiera en efecto, se encuentra embargado el remanente de los bienes del demandado HUGO MERCADO CERVERA, se pondrán a disposición los mismos ordenándose por secretaria la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho y se pondrán a disposición del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION por encontrarse allí el proceso que solicito el embargo.

Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

UNICO: ORDENESE la conversión de los depósitos judiciales del demandado HUGO MERCADO CERVERA identificado con cedula de ciudadanía número 8.746.547 al Juzgado Primero Civil Del Circuito De Ejecución De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 12 Hoy: 24 de marzo de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO